



4 0 5 5

MAR DEL PLATA, 1 4 JUN 2016

**VISTO** el expediente N° 7-2174/13, de fecha 11 de abril de 2013, por el cual se tramita la solicitud de reducción de dedicación –de exclusiva a simple-, presentada por la Doctora María del Carmen Coira, en su cargo de Profesora Titular Regular (Ordenanza de Consejo Académico N° 0906/13), y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 10 de las citadas actuaciones se adjunta la presentación realizada por la Señora Decana de esta Facultad de Humanidades, solicitando la referida reducción de dedicación.

Que la Doctora María del Carmen Coira fue designada en el cargo de Decana de esta Unidad Académica, con dedicación de tiempo exclusivo, mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 3901/16, durante el período comprendido entre el 24 de abril de 2016 y el 30 de noviembre de 2017.

Que resulta necesario proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.

Que, según constancia obrante a fojas 12, la Dirección de Presupuesto registra la presente solicitud con el NUP 1339/16.

Que a través de la Resolución de Decanato N° 271/16 (ad-referendum del Consejo Académico) se aprueba la reducción solicitada –de exclusiva a simple-, en el cargo de Profesor Titular Regular, en el Área II: Teoría Literaria (Departamento de Letras), con funciones docentes en la cátedra de “Teoría y Crítica Literaria II” y extensión de funciones en otra asignatura del Área y funciones de investigación para el desarrollo de un proyecto radicado en el Centro de Letras Hispánicas (Ordenanza de Consejo Académico N° 0906/13).

Que a fojas 14 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 62, de fecha 01 de junio de 2016.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
O R D E N A:

**ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución de Decanato N° 271/16, a través de la cual se reduce –de exclusiva a simple- la dedicación con que revista la Doctora María del**

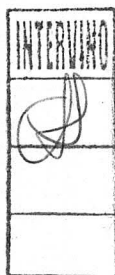


UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

**Carmen COIRA** (clase 1949 – DNI N° 06.038.363 - CUIL N° 23 – 06038363 - 4) en el cargo de **PROFESOR TITULAR REGULAR**, en el **ÁREA II: TEORÍA LITERARIA** (Departamento de Letras), con funciones docentes en la cátedra de **TEORÍA Y CRÍTICA LITERARIA II**, y extensión de funciones en otra asignatura del Área y funciones de investigación para el desarrollo de un proyecto radicado en el Centro de Letras Hispánicas (Ordenanza de Consejo Académico N° 0906/13), a partir del 24 de abril de 2016 y hasta tanto se desempeñe como **DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES** (Ordenanza de Consejo Académico N° 3901/16) (30 de noviembre de 2017).

**ARTICULO 2°.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4 05 5**



Mag. Juan Robén Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

Dra. SILVIA R. SLEIMEN  
VICEDECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES